

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.-gov.co

FECHA: Marzo 01 de 2023

PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	JOSÉ FERNANDO MEJÍA MAYA
EJECUTADOS:	ROGELIO FRANCO VALENCIA, JHON BAIRÓN GARCÉS FRANCO Y HEREDEROS DE FERNANDO FRANCO FRANCO. SON ELLOS: DIEGO FERNANDO FRANCO LÓPEZ, LUZ AMPARO LÓPEZ AGUIRRE Y LEANDRO FRANCO LÓPEZ
RADICADO:	170133112001 20210004700

Dentro del asunto de la referencia, se incorporó un memorial allegado por la parte acreedora, en virtud del cual insta que se aplace la diligencia de secuestro que se encuentra programada para el 08 de marzo de 2023, aduciendo que algunos coejecutados están adelantando los trámites tendientes al pago total de la obligación y quedando pendiente que el juzgado adopte las decisiones correspondientes.

Atendiendo dicha súplica, y efectivamente se evidencia en el dossier que en este momento se encuentra en traslado la liquidación adicional del crédito presentada por la mayoría de los deudores para efectuar lo que se adeuda, el despacho suspende la diligencia de secuestro que está agendada para el próximo 08 de marzo, y en el evento de quedar en firme dicho crédito sin que se cancele el total de la deuda económica perseguida, se fijará nuevamente fecha para tal fin.

Se dispone notificar este auto al señor **CÉSAR AUGUSTO CASTILLO CORREA** de la ciudad de Manizales, quien había sido designado como secuestre, para los efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5adc60f7d9c726045852b91907f4d214af64b8efcb15e5f74ccd71216750613**

Documento generado en 01/03/2023 04:57:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>